

764 444



Illustre Municipalidad
de Buin

DECRETO ALCALDICIO Nº 627

01 de Marzo de 2023

EXTINGUE SUBSIDIO UNICO FAMILAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes Nº 18.020, 18.611 y 18.681, D.S. Nº 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda, D.S. Nº 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del Subsidio Familiar que perciben.

DECRETO:

Extíngase el Subsidio Único familiar a los causantes que se indican en hoja anexa (68 Personas), por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.

El beneficio se extingue a contar de Abril de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL XGMG/JIF/lpgg
Distribución:

- INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
- INTENDENCIA REGIONAL METROPOLITANA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDEKO (Subsidio Único Familiar)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE